EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ARTICULO 23 ACUERDO 001 DE 2022)

OBJETO: "GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN COLECTOR, EBAR Y PTAR CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL NÚS - MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 2. POR UN SAN ROQUE SALUDABLE Y CON BIENESTAR SOCIAL- POAI 2025 (2024056700075) ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I-016-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"

Santa Rosa de Osos, febrero de 2026.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDUNA, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad y a través del SECOP II.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal N° 012 del 23 de septiembre de 2020, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, jurídica y contractual, así mismo cuenta con patrimonio propio y capital independiente y tiene por objeto: *"Gestionar, promover estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio, colaboración, integración con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés Municipal, regional, Nacional e Internacional, administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario…)*

El Capítulo XIII de la Ley 489 de 1998 establece: **Artículo 68. *Entidades descentralizadas.*** Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente Ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

Los organismos y entidades descentralizadas, sujetas a regímenes especiales por mandato de la Constitución Política, se someterán a las disposiciones que para ellos establezca la respectiva ley.
Parágrafo 1. De conformidad con el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, el régimen jurídico aquí previsto para las entidades descentralizadas es aplicable a las de las entidades territoriales sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las autoridades del orden territorial.

Parágrafo 2. Los organismos o entidades del Sector Descentralizado que tengan como objetivo desarrollar actividades científicas y tecnológicas, se sujetarán a la Legislación de Ciencia y Tecnología y su organización será determinada por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 3. Lo dispuesto en el presente artículo no se aplica a las corporaciones civiles sin ánimo de lucro de derecho privado, vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, creadas por la Ley 99 de 1993".

Artículo 85. ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado.*** "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:
a. Personería jurídica;
b. Autonomía administrativa y financiera;
c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.
El capital de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Parágrafo. Las disposiciones legales que protegen el secreto industrial y la información comercial se aplicarán a aquellos secretos e informaciones de esa naturaleza que desarrollen y posean las Empresas Industriales y Comerciales del Estado".

Artículo 86. ***Autonomía administrativa y financiera.*** "La autonomía administrativa y financiera de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos; no podrán destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la ley o en sus estatutos internos; además de las actividades o actos allí previstos, podrán desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado".

Artículo 87. Privilegios y prerrogativas. "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado como integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público, salvo disposición legal en contrario, gozan de los privilegios y prerrogativas que la Constitución Política y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales, según el caso.

Artículo 88. Dirección y administración de las empresas. "La dirección y administración de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un gerente o presidente".

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados

en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

La Constitución Política en su Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
El artículo 209 de la Constitución Política, preceptúa: "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Lo anterior significa que, si bien el Estado se concibe como un solo centro de impulsión política, éste reconoce la autonomía de las entidades territoriales y sabe que para hacer presencia estatal a lo largo y ancho de todo el territorio debe adoptar algunas medidas administrativas legalmente establecidas. Como lo es la descentralización, la delegación y la desconcentración administrativa.

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA, implementado mediante Acuerdo 001 de 2022, el cual dispone en el "***ARTÍCULO 11º. FUNDAMENTOS BÁSICOS.*** *En todos los procesos de selección que realice La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA", se tendrá en cuenta además de las reglas definidas en el presente Manual, lo siguiente: 1. Los procesos contractuales guardarán correspondencia con un Plan General de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" que se adecue a las relaciones contractuales con otras entidades. 2. Se realizarán los estudios de mercado, con el fin de verificar la disponibilidad de los bienes y servicios y su valor y serán fundamento en los estudios previos. 3. Se realizarán estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación…"*

Así mismo y en virtud del principio de planeación, todo proceso contractual tendrá que haber sido planificado desde la necesidad de la prestación de un servicio y por ello es necesario dejar fundamentos que permitan deducir la necesidad de la contratación y los alcances que pretende la entidad con la descripción detallada de sus fundamentos.

En cumplimiento de nuestro objeto social, La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA celebra diversos contratos o convenios con entidades de carácter público y/o privado, en

los cuales obramos como contratistas directos o administradores delegados de recursos, acciones que son ejecutadas por nuestro personal adscrito o contratistas externos.

Es así, que, para dar efectivo cumplimiento a los mandatos realizados por las personas de derecho público o derecho privado, nuestra empresa requiere contar con un adecuado esquema de servicios, en el cual debe incluirse el equipo logístico que permita a nuestros funcionarios y contratistas actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el inciso primero literal c) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, a La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA, le es permito por su naturaleza jurídica la celebración de contratos interadministrativos de manera directa con otras entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

En el municipio de San Roque, se debe mejorar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios asociados a la educación, la vivienda, el agua potable y el saneamiento básico de San Roque, de manera que esto contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Hablar de agua potable y saneamiento básico implica pensarse el territorio desde el componente salud, ambiental e incluso desde la infraestructura física, en tanto, la adopción de estrategias para alcanzar tales propósitos implica la construcción y/o mantenimiento de acueductos, drenajes, protección del recurso hídrico y arbóreo existente, sistema de recolección de basuras con regulación de horarios y programas de sensibilización ambiental para un ejercicio adecuado de disposición de residuos y de separación desde la fuente, permitiendo mayores niveles de reciclaje y con esto, generando formas de empleo y generación de recursos para las familias que viven de dicha actividad económica.

De tal forma que la adopción de estrategias que giran en torno al agua potable y al saneamiento básico exigen del concurso no solo de la empresa privada y de los prestadores del servicio sino también de la comunidad misma que se vincule al diseño de dichas estrategias como a la implementación en sus hogares y territorios como es el caso de los acueductos veredales que requieren mínimamente la apropiación de la comunidad directamente beneficiada para su conservación, uso y mantenimiento a partir del acompañamiento institucional.

Es por ello, que en esta materia los san rocanos se encuentran no tanto frente a un gran desafío sino más bien frente a una importante oportunidad de hacer parte de la transformación de sus territorios y de la generación de una mejor calidad de vida para todo el territorio municipal.

Siguiendo lo expuesto anteriormente, se han detectado ciertas dificultades que resulta importante resaltar, para orientar el diseño de futuras acciones a emprender en este sector, tales como
• Altos costos en las tarifas por el suministro de agua 4 de 26
• Falta de control de calidad respecto del suministro de agua ya que generalmente llega turbia a los hogares
• Déficit en la cobertura del servicio de gas domiciliario
• Poco abastecimiento del suministro de agua en los hogares del corregimiento de Providencia y la Trinidad
• Acceso limitado de agua potable
• Acceso limitado de alcantarillado

• Estado inadecuado de las canaletas para el desagüe de las aguas lluvias y aguas negras
• Inadecuada disposición de residuos sólidos desde los hogares
• Limitado fortalecimiento de la cultura del reciclaje.

Algunas de las causas asociadas a las problemáticas hacen referencia a
• No se aprovecha el recurso hídrico
• Acueductos veredales sin legalizar ni formalizar
• Reforestación en zonas de reserva y de conservación del recurso hídrico
• Ausencia de programas para la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales
• Falta de inversión y apropiación en el territorio

De acuerdo con lo anterior, las alternativas de solución diseñadas e implementadas para dichas problemáticas implican:
• Creación de una empresa propia del Municipio para la prestación de estos servicios relacionados con el saneamiento básico, el acueducto y la recolección de basuras
• Construcción de una planta de servicios públicos
• Implementación de programas para la cultura del reciclaje y manejo de residuos solidos
• Implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el territorio – PGIRS.

Finalmente, las potencialidades o posibilidades para la superación de las problemáticas del sector refieren a:
• Riqueza de afluentes hídricos en el territorio municipal
• Posibilidades de articulación con el sector privado en materia de conservación y recuperación ambiental
• Gestión ante el Ministerio del Medio Ambiente y la secretaria de Medio Ambiente y
• Sostenibilidad para la implementación de planes, programas y proyectos en materia ambiental, de saneamiento básico y agua potable.

El corregimiento de San José del Nús no cuenta con ningún sistema que permita realizar el tratamiento de sus aguas residuales, por lo que los usuarios vierten directamente o a través de redes sectorizadas las aguas al rio Nús afectando de manera directo la calidad de la fuente receptora en su fauna, flora y paisaje. Existen sectores a los cuales se les realizó reposición de redes, pero estas no llevan a ninguna EBAR o PTAR.

Actualmente se presenta gran contaminación en el rio Nús al paso por el corregimiento debido al vertimiento de aguas residuales sin tratamiento alguno, además de ser una fuente aguas abajo de acueductos, generando el brote de enfermedades gastrointestinales y de la piel igual que la proliferación de vectores en la zona.

El corregimiento de San José del Nús presenta deficiencias significativas en su sistema de saneamiento básico, debido a la ausencia de infraestructura adecuada para la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales. Actualmente, los vertimientos generados por la comunidad son descargados de manera directa o mediante sistemas precarios a fuentes hídricas cercanas, lo que genera contaminación, proliferación de vectores, afectaciones a la salud pública y deterioro de la calidad ambiental.

La carencia de un colector sanitario funcional, una Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) limita la capacidad del corregimiento para responder al crecimiento poblacional y al desarrollo urbano planificado,

aumentando el riesgo sanitario y afectando el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.

Por lo anterior se formuló el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN COLECTOR, EBAR Y PTAR CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL NÚS - MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 2. Por un San Roque saludable y con bienestar social- POAI 2025 (2024056700075), el cual se dirige a mejorar la calidad de vida de la comunidad del corregimiento de San José del Nús.

En los últimos años, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura sanitaria y de saneamiento básico en el corregimiento de San José del Nus, debido al déficit existente en la recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales. Actualmente, los sistemas presentes son precarios, insuficientes o inexistentes, lo que ha provocado descargas directas al suelo y a cuerpos hídricos cercanos, generando riesgos ambientales, sanitarios y sociales para la comunidad. Aunque se han realizado intervenciones puntuales para mitigar esta problemática, estas acciones resultan parciales y no atienden de manera integral las condiciones críticas del territorio.

Durante las sesiones del Consejo Municipal de Planeación, los comités ambientales y los encuentros comunitarios, la comunidad ha manifestado reiteradamente su preocupación por la contaminación del entorno, los malos olores, la presencia de vectores y el deterioro de las fuentes hídricas. Estos factores no solo afectan la salud pública, sino también la calidad de vida de los habitantes y el equilibrio ecológico del corregimiento. Paralelamente, estudios preliminares realizados por la administración y por entidades técnicas han evidenciado que la ausencia de un sistema eficiente de recolección y tratamiento de aguas residuales constituye una amenaza creciente para el ambiente, con potencial de generar afectaciones sanitarias, pérdida de biodiversidad, contaminación del recurso hídrico y restricciones al desarrollo sostenible del territorio.

Si bien el municipio ha adelantado algunas acciones básicas de mantenimiento y mejoramiento de redes sanitarias existentes, estas no son suficientes para responder a las condiciones actuales de crecimiento poblacional y a la demanda real del corregimiento. Los análisis técnicos recientes demuestran la necesidad de construir un sistema integral que incluya un colector principal, una Estación de Bombeo de Aguas Residuales –EBAR– y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR–, como solución estructural para garantizar el manejo adecuado de los vertimientos y la protección de los ecosistemas hídricos locales.

El proyecto se articula con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, que reconoce el saneamiento básico como un eje estratégico para mejorar la calidad de vida y la salud pública. De igual forma, se alinea con el Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico, las políticas nacionales de agua potable y saneamiento básico, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), que impulsan soluciones orientadas a la gestión adecuada de vertimientos y la conservación de los cuerpos de agua.

Por lo anterior, la construcción del colector, la EBAR y la PTAR constituye una intervención prioritaria y estratégica para mejorar las condiciones de saneamiento básico en el corregimiento de San José del Nus, asegurar la protección del recurso hídrico, prevenir riesgos sanitarios y ambientales, y promover un desarrollo urbano y rural más sostenible y seguro para toda la población del municipio de San Roque.

El Municipio de San Roque, es una entidad territorial del Departamento de Antioquia en cumplimiento de las funciones del Estado para el período 2024 – 2027, en el Plan de Desarrollo "VOLVER A CREER SAN ROQUE", definió las siguientes cinco (5) líneas estratégicas como hoja de ruta para el periodo 2024 2027, alineadas con los referentes programáticos departamentales, nacionales y globales: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 "POR ANTIOQUIA FIRME".

En la actualidad, el municipio de San Roque, Antioquia, no cuenta con el personal para ejecutar directamente el proyecto por lo que suscribió el contrato interadministrativo No. C.I-016-2025 con la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA para la ejecución del objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN COLECTOR, EBAR Y PTAR CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL NÚS - MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 2. Por un San Roque saludable y con bienestar social- POAI 2025 (2024056700075)"

Por lo tanto, y de manera particular para el presente estudio previo, la EDUNA adelantará un proceso de obra pública bajo la modalidad de Invitación Privada e identificado con el código IPRIV-007-2026-COP.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIÓNES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Denominación del bien o servicio: "GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN COLECTOR, EBAR Y PTAR CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL NÚS - MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 2. POR UN SAN ROQUE SALUDABLE Y CON BIENESTAR SOCIAL- POAI 2025 (2024056700075) ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. C.I-016-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"

a. **Unidad de medida:** Actividades de obra entregadas a satisfacción.

b. **Plazo del contrato:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 11 de agosto de 2026

c. **Lugar de ejecución**: Municipio de San Roque-Antioquia, y la entrega de las actas de informe de avance de obra será en las oficinas de EDUNA en el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia.

d. **Supervisión**: Estará a cargo de un funcionario de EDUNA designado para tal fin.

e. **Interventoría**: Aplica

f. **Descripción general:** Construcción de un colector sanitario para la captación y conducción de aguas residuales, la instalación y puesta en funcionamiento de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), y la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

(PTAR), incluyendo obras civiles, hidráulicas, eléctricas, equipos electromecánicos, sistemas de control, pruebas operativas, capacitación y entrega final, todo ello bajo los lineamientos técnicos vigentes y la normatividad ambiental aplicable.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DEL BIEN

En desarrollo del objeto contractual el consultor deberá realizar las siguientes actividades y sitios de intervención:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR METRO
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO FLEXIBLE, INCLUYE BOTADA
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE BOTADA
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 2 - 4M DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO TEMPORAL EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO PERMANENTE EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 200 MM, INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 250 MM, INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA.
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 315 MM. INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 400 MM.INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDRO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DIAMETRO = 1.2M EN CONCRETO (280 KG/CM2)
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA, ANILLO, CONO, BASE CAÑUELA PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN D = 1.2M EN CONCRETO (280 KG/CM2)
PERFORADA Y ABOCADA EN CONCRETO (245 KG/CM2) DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE PARA TUBERÍA IGUAL O MENOR A 400 MM, INCLUYE MADERA PARA FORMALETA
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO 280 KG/CM2 DE 0.8 X 0.8 X H=1.0M E=0.10M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y HERRAJE

SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO A LA ESPCIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE MATERIAL GRANULAR EN REPARACIÓN VIAS
SUMNINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO FC = 245 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO FLEXIBLE, INCLUYE BOTADA
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE BOTADA
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 160 MM. INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA "T" DE 200 X 160 MM, INCLUYE CODO DE 45º
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA "T" DE 250 X 160 MM, INCLUYE CODO DE 45º
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA "T" DE 315 X 160 MM, INCLUYE CODO DE 45º
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60M, VACIADA EN CONCRETO 280 KG/CM2, INCLUYE RECIBIDOR Y HERRAJE PARA TAPA
2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO A LA ESPCIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE MATERIAL GRANULAR EN REPARACIÓN VIAS
SUMNINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO FC = 245 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS

CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO
3 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR DIA
CERRAMIENTO PROVISIONAL POLISOMBRA
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 2 - 4M DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PILOTES INYECTADOS EN CONCRETO DE 3 A 4" DE DIAM, INCLUYE EXCAVACIONES, REFUERZO Y CONCRETO
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2
CONCRETO CICLÓPEO FC =210KG/CM2 CON 40% EN PIEDRA, INCLUYE FORMALETAS, CON ALTURAS INFERIORES A 2 M
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE FONDO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CUBIERTA MACIZA EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AÉREAS DE 0.35X 0.35M EN CONCRETO FC'= 280KG/CM2, INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AÉREAS DE 0.15X 0.30M EN CONCRETO FC'= 280KG/CM2, INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AÉREAS DE 0.40 X 0.40M EN CONCRETO FC'= 280KG/CM2, INCLUYE FORMALETA Y REFUERZO
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS MACIZAS EN CONCRETO (210 KG/CM2), INCLUYE FORMALETAS, NO INCLUYE REFUERZO, VER PLANOS
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI, VER PLANOS
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA P.V.C. H = 15 CMS, PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN, VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D-63 de 0,20x0,20 cm Ø 4mm(2,35 mtx 6 mts)
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO TOC CT O SIMILAR, DOS CAPAS. DEBE SER INSTALADA EN ZONA INTERNA DE ESTRUCTURAS QUE CONTENGAN AGUAS RESIDUALES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-UZ DE 6" RDE 21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-UZ DE 3" RDE 21
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HF O HD DE 90º DE 4" BRIDA - BRIDA, INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HF O HD DE 90º DE 6" BRIDA - BRIDA, INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN H.F. DE 6 X 4" BRIDA - BRIDA, INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HF DE 6", BRIDA - BRIDA, INCLUYE TORNILLERÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL DE 6", INCLUYE TORNILLOS GALVANIZADOS DE 5/8" X 4 CON GUASA, ARANDELA Y TUERCA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 1.5M BRIDA - BRIDA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 2.4M BRIDA - JH
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 0.50M BRIDA - BRIDA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 0.38M BRIDA - BRIDA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS TUBERÍA NEGRA DE 2", PINTADOS CON ANTICORROSIVA Y AMARILLO TRANSITO TIPO INTEMPERIE, VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE L = 0.72M Y A = 0.52M EN PLATINA DE 1/4" X 2", SEPARADAS 1.5 CMS", INCLUYE GUIAS EN "U" DE 1 1/2", GALVANIZADA EN CALIENTE, VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECIBIDOR PARA PLATAFORMA EN ANGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 3/16"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE ESCURRIMIENTO EN ACERO INOXIDABLE CAL 14 DE 0.5 X 0.3 X 0.2M CON PERFORACIONES DE 3/8" Y GUIAS DE 1 1/2"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA EN FIBRA DE VIDRIO, E = 0.04 M, ANTIDESLIZANTE. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C. - P US 90°DE 3"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BOLA DE 3", INCLUYE ADAPTADORES MACHO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CHEQUE BRIDA - BRIDA 200 PSI DE 4", INCLUYE EMPAQUE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA SELLO ELASTICO BRIDA - BRIDA DE 4", INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO DE GLICERINA DE 200 LB, INSTALADO EN TUBERÍA DE 6", INCLUYE COLLAR DE DERIVACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO A LA ESPCIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA DE TABLERO EN ACERO INOXIDABLE C = 1/8", DE 0.65 X 0.60M, INCLUYE GUIAS Y SELLO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE L = 0.72M Y A = 0.52M EN PLATINA DE 1/4" X 2", SEPARADAS 1.5 CMS", INCLUYE GUIAS EN "U" DE 1 1/2", GALVANIZADA EN CALIENTE. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE ESCURRIMIENTO EN ACERO INOXIDABLE CAL 14 DE 0.5 X 0.4 X 0.2M CON PERFORACIONES DE 3/8" Y GUIAS EN ANGULO DE 1 1/2"

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECIBIDOR PARA PLATAFORMA EN ANGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 3/16"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA EN FIBRA DE VIDRIO, E= 0.04 M, ANTIDESLIZANTE. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA DE TABLERO EN ACERO INOXIDABLE C = 1/8", DE 0.75 X 0.60M, INCLUYE GUIAS Y SELLO EN NEOPRENO Y TORNILLOS DE FIJACIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA DE TABLERO EN ACERO INOXIDABLE C = 1/8", DE 0.50 X 0.55M, INCLUYE GUIAS, SELLO EN NEOPRENO Y TORNILLOS DE FIJACIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARSHALL CON GARGANTA DE 6" EN FIBRA DE VIDRIO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-UZ DE 3" RDE 32.5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C. - P US 90°DE 3"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE MARIPOSA DE 3", SELLO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE BRIDAS P.V.C. Y TORNILLOS GALVANIZADOS
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE EN MADERA INMUNIZADA L = 8M D = 8", INCLUYE LUMINARIA DE SODIO DE 70 W
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KW, INCLUYE HERRAJES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRIPLEX NO. 6 PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTIDA EN SUSPENSIÓN SECUNDARIA CUMPLIENDO NORMAS EPM
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIENTO SEGUN NORMA N-RA6 -001
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA CICLOMÉTRICO, MEDIDA DIRECTA, 240/120V, 15(60) AMP MONOFÁSICO, 3H, SIN REGISTRO DE DEMANDA MÁXIMA, INCLUYE GABINETE TIPO INTEMPERIE DE 60 AMP
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SEGÚN NORMA N-RAE-010
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE METÁLICO GALVANIZADO DE 1 1/2" M, INCLUYENDO CAPACETE, CINTA Y DEMÁS ACCESORIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA INTERNA 2#8 + 2#10 AWG - THHN, INCLUYE BORNAS TERMINALES, CINTAS DE MARCACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60M, VACIADA EN CONCRETO 280 KG/CM2, INCLUYE RECIBIDOR Y HERRAJE PARA TAPA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MULTIBREAKES DE 4 CIRCUITOS, INCLUYE PERNOS Y ACCESORIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKES ENCHUFABLES BIPOLARES DE 20 AMPERIOS DE CORTOCIRCUITO A 240 V AC, INCLUYE CONEXIÓN DE LOS CONDUCTORES DE SALIDA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA ELÉCTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, TOMACORRIENTE SENCILLO Y DEMÁS ELEMENTOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA DE ELÉCTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, INTERRUPTOR SENCILLO Y DEMÁS ELEMENTOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA ELECTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, INTERRUPTOR DOBLE Y DEMÁS ELEMENTOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 220 V AC, INCLUYE CABLE NO. 10, TUBERÍA ELÉCTRICA DE 3/4", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, TOMACORRIENTE DOBLE Y DEMÁS ELEMENTOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE SOBREPONER, INCLUYE CHASIS, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, ABIERTA, BALASTO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W, 120 V TUBO F 32 T8
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE ENERGÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA DOS BOMBAS EN CABLE ENCAUCHETADO DE 2 X 18 AWG, INCLUYE TUBERÍA ELECTRICA DE 3/4"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES, TRABAJO PESADO, Q=6 L/S, 5HP, TDH = 20 M, INCLUYE PEDESTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 5 HP, IN = 16 AMP A 220 V, ALTERACIÓN AUTOMÁTICA Y ADITIVO CON VARIADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD
4 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR METRO
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO FLEXIBLE, INCLUYE BOTADA
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE BOTADA
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA POLIETILENO PE - 100 PN -10 DE 90MM (3")
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS EN ACERO INOXIDABLE PARA ADOSAR TUBERÍA P.V.C. DE 3" , INCLUYE PERFORACIONES Y TORNILLOS EXPANSIVOS DE 3/8 X 2" Y ARANDELAS EN ACERO INOXIDABLE
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 140 KG/CM2 PARA EMPOTRAMIENTOS, ANCLAJES Y OBRAS ESPECIALES, INCLUYE FORMALETAS
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO A LA ESPCIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE MATERIAL GRANULAR EN REPARACIÓN VIAS
SUMNINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO FC = 245 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS

CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE,A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO
5 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR DIA
CERRAMIENTO PROVISIONAL POLISOMBRA
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO TEMPORAL EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO PERMANENTE EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO 280 KG/CM2 DE 0.8 X 0.8 X H=1.0M E=0.10M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y HERRAJE
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 280 KG/CM2 PARA CABEZOTES Y OBRAS ESPECIALES, INCLUYE FORMALETAS E IMPERMEABILIZANTE. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI, VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 250 MM (EMISARIO FINAL). INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ENTRESUELO PIEDRA PARA AFIRMADO DE CIMENTACIONES
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE FONDO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS. VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CUBIERTA MACIZA EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS. VER PLANOS
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI. VER PLANOS
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA P.V.C. H = 15 CMS, PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. VER PLANOS

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE CONCRETO 280 KG/CM2 CON REFUERZO Y MARCO EN ÁNGULO Y RECIBIDOR DE 2"DE 0.70M X 0.70M, INCLUYE EMPAQUE DE NEOPRENO
CONCRETO CICLÓPEO FC =210KG/CM2 CON 40% EN PIEDRA, INCLUYE FORMALETAS, CON ALTURAS INFERIORES A 2 M
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMURO HF DE 4" EXTREMO BRIDA DE 0.70 M, Z = 0.075 M
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMURO HF DE 6" EXTREMO BRIDA DE 0.70 M, Z = 0.15 M
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUEMADOR DE GASES EN HIERRO, INCLUYE ACCESORIOS. VER PLANOS.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS TUBERÍA NEGRA DE 2", PINTADOS CON ANTICORROSIVA Y AMARILLO TRANSITO TIPO INTEMPERIE. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DIENTE SIERRA DE 0.15 X 0.15M EN PRFV
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S PERFORADA DE 4", INCLUYE UNIÓN
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S DE 4", INCLUYE UNIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C.-P US 90º DE 4"
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE P.V.C.-S DE 4"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE MARIPOSA DE 4", SELLO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE BRIDAS POR ACOPLE UNIVERSAL Y TORNILLOS GALVANIZADOS
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO TOC CT O SIMILAR, DOS CAPAS. DEBE SER INSTALADA EN ZONA INTERNA DE ESTRUCTURAS QUE CONTENGAN AGUAS RESIDUALES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE PLÁSTICO - ROSETAS Y/O SOLTERITAS
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
CONCRETO CICLÓPEO FC =210KG/CM2 CON 40% EN PIEDRA, INCLUYE FORMALETAS, CON ALTURAS INFERIORES A 2 M
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENTRESUELO PIEDRA PARA AFIRMADO DE CIMENTACIONES, E = 0.20, D MENOR O IGUAL A 0.15 M
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE FONDO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI. VER PLANOS
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA P.V.C. H = 15 CMS, PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN ALFAJOR DE 1.0 X 1.0M EN DOS CUERPOS DE 0.5 X 1.0M, INCLUYE MARCO METÁLICO DE 1 1/2" Y BISAGRAS
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRAVA DE 1/4" - 2" PARA SOPORTE DE ARENA EN LECHOS FILTRANTES
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ARENA SIN GRADAR PARA FILTROS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN TEJA TRANSPARENTE, INCLUYE CABALLETE, AMARRES Y CERCHA METÁLICA
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S PERFORADA DE 6", INCLUYE UNIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S PERFORADA DE 4", INCLUYE UNIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S DE 4", INCLUYE UNIÓN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE P.V.C.-S DE 4"
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C.-S DE 90º DE 4" C X C
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C.-S DE 90º DE 6" C X C
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE MARIPOSA DE 4", SELLO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL Y TORNILLOS GALVANIZADOS
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO TOC CT O SIMILAR, DOS CAPAS. DEBE SER INSTALADA EN ZONA INTERNA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO QUE CONTENGAN AGUAS RESIDUALES
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ENTRESUELO PIEDRA PARA AFIRMADO DE CIMENTACIONES, E = 0.20, D MENOR O IGUAL A 0.15 M

SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN CONCRETO DE 210 KG/CM2, INCLUYE FORMALETAS. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS DE FUNDACIÓN DE 0.20 X 0.2M EN CONCRETO (210 KG/CM2), INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO. VER PLANOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO (210 KG/CM2) SOBRE MUROS 0.15 X 0.2M, INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO. VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS EN CONCRETO (210 KG/CM2) DE .015 X 0.15M, NO INCLUYE REFUERZO. VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE 0.15 EN LADRILLO HUECO REVITADO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA TRÁFICO DE 0.30 X 0.30M, INCLUYE LECHADA Y DEMAS ELEMENTOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, INCLUYE LARGUEROS, TABLILLA, FIELTRO, RUANA Y TEJA DE BARRO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO EN CERÁMICA, INCLUYE VARILLA DE REMATE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE 0.205 X 0.205 M, INCLUYE LECHADA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN "L" EN ACERO INOXIDABLE ANCHO 0.60M, INCLUYE CAJONERAS EN MADECOR
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE ABASTO, INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 6 M DE TUBERÍA DE 1/2"
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE ALCANTARILLADO, INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAESCOBAS PREFABRICADO DE 0.4 X 0.4 X 0.35 ENCHAPADO
SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE LAVAPLATOS EN ALUMINIO, INCLUYE GRIFERÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO ECONÓMICO, INCLUYE CONECTOR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO SEMIECONÓMICO, INCLUYE CONECTOR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INSCRUSTACIONES PARA BAÑOS, TIPO ECONÓMICO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2.10 X 1.0M, CALIBRE 20, INCLUYE MARCO EN LÁMINA, INCLUYE CERRADURA Y PASADOR
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN TRIPLEX DE 0.7 M X 2.10M, INCLUYE MARCO EN ABARCO, BISAGRAS, CHAPA Y PINTURA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON UN CUERPO CORREDIZO, INCLUYE VIDRIOS Y SEGURO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA DE PARA PROTECCIÓN DE VENTANAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN MADERA INMUNIZADA L = 8M D = 8", INCLUYE LUMINARIA DE SODIO DE 70 W
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRIPLEX NO. 6 PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTIDA EN SUSPENSIÓN SECUNDARIA CUMPLIENDO NORMAS EPM
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIENTO SEGUN NORMA N-RA6 -001
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA CICLOMÉTRICO, MEDIDA DIRECTA, 240/120V, 15(60) AMP MONOFÁSICO, 3H, SIN REGISTRO DE DEMANDA MÁXIMA, INCLUYE GABINETE TIPO INTEMPERIE DE 60 AMP
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SEGÚN NORMA N-RAE-010
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE METÁLICO GALVANIZADO DE 1 1/2" M, INCLUYENDO CAPACETE, CINTA Y DEMÁS ACCESORIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA INTERNA 2#8 + 2#10 AWG - THHN, INCLUYE BORNAS TERMINALES, CINTAS DE MARCACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MULTIBREAKES DE 4 CIRCUITOS, INCLUYE PERNOS Y ACCESORIOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60M, VACIADA EN CONCRETO 280 KG/CM2, INCLUYE RECIBIDOR Y HERRAJE PARA TAPA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA DE ELÉCTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, INTERRUPTOR SENCILLO Y DEMÁS ELEMENTOS
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 220 V AC, INCLUYE CABLE NO. 10, TUBERÍA ELÉCTRICA DE 3/4", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, TOMACORRIENTE DOBLE Y DEMÁS ELEMENTOS

SUMINISTROTRANSORTE E INSTALACIÓN Luninaria tipo w 45 p piso
SUMINISTROTRANSORTE E INSTALACIÓN LUNIMARIA PLANTA PRE
SUMINISTROTRANSORTE E INSTALACIÓN LUMINARIAS EXTERNAS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA OJO 5, CALIBRE 12, INCLUYE SOBRECIMIENTO, POSTES METÁLICOS, GALLINAZOS, PIE AMIGOS, COLUMNAS EN CONCRETO EN EL ACCESO Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS. VER PLANOS
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSAS PREFABRICADAS EN CONCRETO (210 KG/CM2) PARA CONFORMACIÓN DE SENDEROS PEATONATONALES L = 0.5, A = 0.3 A = 0.05M, INCLUYE REFUERZO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2 X 1 M EN TUBO GALVANIZADO DE 2", MALLLA ESLABONADA, INCLUYE MARCO EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", CANDADO, BISAGRAS PARA FIJACIÓN A COLUMNAS
LAVADO Y TELEVISACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO.
CERTIFICACCIÓN RETIE
CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PTAR
SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE SENSOR DE OLORES
TALLERES DE DIVULGACIÓN DE PROYECTO

RESULTADOS

1. Para la verificación del cumplimiento de las actividades el contratista deberá entregar al contratante los siguientes productos: Actas de informe de avance de obra durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES A CUMPLIR CON LA CONSTRUCCIÓN:

En las presentes especificaciones se da mayor claridad en la definición de las características y calidad de obra terminada y la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados. El contratista seleccionado deberá tener en cuenta además del presupuesto y los estudios y diseños del proyecto, lo siguiente: **a.** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. **b.** Serán de cuenta del contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono. **c.** Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deben de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de la descripción del Ítem, es potestativo de la entidad requerir ensayos adicionales. **d.** Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje y campamentos. **e.** Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios. **f.** Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los

fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. **g.** El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva al MUNICIPIO, la reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión. **h.** Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. **i.** Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. **j.** En la construcción y acabados de las obras, el contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada. **k.** LA EDUNA se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. **l.** Las cantidades de obra del ítem cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal. **m.** Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución de las actividades. **n.** Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombres de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. **o.** El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con las especificaciones técnicas. Esto no implicará variación en precios unitarios. **p.** Vigilancia: Correrá por cuenta del contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra. **CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA: 1. Personal de la obra:** El contratista seleccionado para la ejecución de la obra deberá mantener como personal técnico el estipulado en la correspondiente discriminación de Administración y Utilidad (AU). El residente de obra, deberá ser un profesional del área de conocimiento de la Ingeniería Civil, Arquitectura y/o profesiones atenientes a la ejecución de las actividades, en el nivel de educación que se determine en el proceso de selección del ejecutor, **2. ENSAYOS DE LABORATORIO:** El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios los cuales deberán ser entregados directamente al Supervisor. **3. MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN:** Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este documento para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, el Supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio del cumplimiento del objeto contractual. **4. TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO:** El trabajo que no cumpla con los requisitos de las especificaciones se considerará defectuoso y este ordenará repararlo o reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición. **5. DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros, con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades, ni de lugar a la ampliación del plazo convenido. **6. MATERIALES:** El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Supervisor y/o la interventoría podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las

especificaciones técnicas y diseños. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material adecuado. En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato. Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión y/o interventoría lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.**7. EQUIPO**: El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras. **8. TRABAJADORES DE LA OBRA:** Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con la normativa y tipo de vinculación. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado. **9.SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o la norma vigente y/o concordante. En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, LA EDUNA, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato. **10.SEÑALIZACIÓN:** Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte o la norma vigente y/o concordante. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes, tanto en horas diurnas como nocturnas, en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores. Será de responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El Supervisor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el Supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas. **11. DISTINTIVO DEL PERSONAL:** El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante el Supervisor y la ciudadanía, siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección. EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y

correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo. EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94 o la norma vigente y/o concordante). **12. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes del contratista, el Supervisor y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de él, contratista, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia o la norma vigente y/o concordante. Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto. En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. **13. LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO:** Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.**14. POSESIÓN Y USO DE LAS OBRAS ANTES DE LA ENTREGA FINAL: LA EDUNA** podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla. Si por este uso prematuro se aumentan los costos

o el plazo del contrato, EL CONTRATISTA someterá este hecho a consideración de la supervisión. El uso de las partes de la obra por la entidad territorial o la entidad pública dueña de la obra no implica el recibo de ellas, ni exime al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones. Cualquier objeto de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la entidad territorial o la entidad pública dueña de la obra. EL CONTRATISTA deberá notificar acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que ésta impartiese.**15. ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA:** El Contratista avisará con cinco (05) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. **16. LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN:** A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la entidad territorial o la entidad pública dueña de la obra y cargará su costo al CONTRATISTA. **17. NORMATIVAS Y CÓDIGOS**: En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y ambientales: -Especificaciones generales de Construcción. -Reglamento de higiene para la industria de la construcción, Resolución Nro. 02413 de 1979 emanada por el Ministerio del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia. -Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente: NSR-10. - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y RETILAP. -Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, Resolución 1096 de 2000 –RAS 2000/ Ley 361 de 1997. - Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. - Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín. - Normas técnicas colombianas (NTC) para materiales. Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials). -Manual de señalización vial del Ministerio de Transportes. - Normatividad ambiental vigente. -Especificaciones técnicas particulares del presente proceso o la norma vigente y/o concordante. **18. PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA:** El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la entidad territorial o la entidad pública dueña de la obra, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente: El personal profesional mínimo solicitado en la siguiente lista: **I.** Un (1) Director de Obra. **II**. Un (1) Residente de Obra. **III**. Un (1) Residente Ambiental. **IV.** Un (1) Residente SST. **V.** La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. **VI.** El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa. **VII.** El personal necesario para cada frente de trabajo. **VIII.** Se deberá proveer bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merece una acción positiva estatal) siempre y cuando no se afecte las condiciones de calidad del proyecto en un porcentaje no inferior al 5% ni superior al 10%.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la EDUNA.
2. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del Contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
5. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
7. El contratista selecciónado deberá mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida el personal ofrecido y aprobado por EDUNA. El personal sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de EDUNA, por uno de iguales o superiores calidades.
8. El contratista selecciónado no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDUNA.
9. El contratista selecciónado deberá asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
10. El contratista selecciónado deberá acatar las órdenes que la Supervisión impartan durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.
11. El contratista selecciónado deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
12. El contratista selecciónado deberá adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras, SISO y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.
13. El contratista selecciónado deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.
14. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo de la Entidad.
15. Aportar oportunamente a la EDUNA, los insumos solicitados en la invitación y conforme a la propuesta formal presentada por el contratista.

16. El contratista selecciónado deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato, y a las cuales se hace mención en diferentes partes de estos estudios previos.
17. El contratista selecciónado se obliga a velar por la correcta socialización del proyecto con las entidades involucradas y la comunidad.
18. Garantizar que la obra cumpla con calidad, tiempo, y con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios.
19. El contratista selecciónado se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
20. El contratista selecciónado se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual.
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios y cumplir con las actividades oportunamente con calidad.
2. Hacer entrega de la información que se genere en el desarrollo del contrato, en medio magnético y físico de acuerdo con los parámetros de gestión documental definidos por la entidad.
3. Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes y documentos requeridos por la entidad.
4. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
5. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada del municipio aportante de los recursos como estrategia de reactivación económica.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Prestar los servicios en los lugares previamente determinados en los presentes estudios previos.
8. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
9. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las consultas que la contratante o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y los productos del contrato.
11. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
12. Mantener vigentes las garantías otorgadas y exigidas por la CONTRATANTE.
13. Atender todas las recomendaciones y asistir a los procesos de formación y actividades que se desarrollen en el marco de la implementación del Sistema General en Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
15. Presentar constancia del pago mensual a la ARL
16. Proponer a la gerencia las acciones correctivas y de mejora en procura de fortalecer los procesos de la entidad.
17. No comprometer la imagen de la EDUNA con declaraciones públicas o privados.

18. No suscribir documentos a nombre de la EDUNA, que comprometa la entidad y que no tengan relación directa con el objeto del contrato.
19. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre de la EDUNA.
20. Utilizar los instrumentos y sistemas de información que le suministre la EDUNA en forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual.
21. Participar de las reuniones y actividades que programen las diferentes entidades que trabajan en alianza con la EDUNA, y se relacionen con el cumplimiento de su objeto contractual
22. Realizar la liquidación del contrato en el término que se ha establecido y sea requerido por la entidad.
23. Realizar cronograma de actividades de acuerdo al tiempo operativo del contrato para el cumplimiento de cada uno de los productos a que el contratista está obligado el cuál será avalado por el Supervisor de su contrato.
24. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las actividades propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
25. Facilitar el ejercicio de la supervisión del contrato entregando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
26. Informar oportunamente a la EDUNA cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación de la entidad y la normatividad legal vigente.
27. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.
28. Realizará en forma oportuna todo lo referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentran vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
29. Prevenir, vigilar e informar sobre deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos y materiales de la entidad.
30. Presentar periódicamente Información del seguimiento e informes de avances del contrato, con base a la programación previamente definida por la supervisión.
31. Mantener registros fotográficos y documentos de todas las actividades y productos derivados del contrato.
32. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
33. Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados o que se llegaren a adoptar en el Código de Ética de la EDUNA, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
34. Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
35. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.
36. El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la EDUNA al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta.

37. Deberá aportar los documentos para efectuar los pagos, acorde al cronograma de pagos y disponibilidad financiera definida por la Entidad.
38. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Poner al servicio del contratista la información que solicite y sea necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
3. Designar supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
5. Supervisar la ejecución del servicio encomendado y formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados de manera conjunta con el consultor y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
6. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA, implementado mediante Acuerdo 001 de 2022, el cual dispone en el "*ARTÍCULO 7º. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA". Los contratos que celebre EDUNA, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo excepciones consagradas en la Constitución Nacional, la ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, las adicione o reglamente, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política*.

EDUNA desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispone: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre es Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de EDUNA el cual dispone en el "**ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN**. *Estarán sometidas a las reglas del presente Manual de Contratación, todos los contratos, Órdenes o convenios que EDUNA celebre para la realización de su objeto social"*

La modalidad de selección que rige el Manual de Contratación de EDUNA en razón de la cuantía está estipulada en su **ARTÍCULO 23º. INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA.** ***"****Para la celebración de contratos cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV), y hasta cinco mil salarios mínimos legales mensuales (5000 SMLMV), será requisito invitar como mínimo a tres (3) oferentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o electrónico.*

No obstante, lo anterior, si realizadas las invitaciones solo se presenta un oferente, cuya oferta satisfaga las necesidades de La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA", se podrá contratar con éste.

Así mismo el **ARTÍCULO 24º** consagra el**: "PROCEDIMIENTO INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA.** *Además de los requisitos establecidos en el artículo anterior, se deberá acreditar lo siguiente: a) Se deben solicitar mínimo tres (3) ofertas por escrito o medio electrónico. b) Las ofertas deben constar por escrito o medio electrónico. c) Evaluación y adjudicación por parte del comité de evaluación conformado para el efecto, la cual se publicará en la página web de la Entidad.*

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN EN EDUNA

ARTÍCULO 6°. La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" aplicará en los procesos contractuales, los siguientes principios rectores que regirán su actividad contractual de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

IGUALDAD: Busca que todas las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren en la misma situación reciban el mismo tratamiento.

MORALIDAD ADMINISTRATIVA: Este principio irradia toda la actuación dentro de las organizaciones que cumplen funciones públicas, enmarcada en los parámetros de la Constitución y la Ley, en consecuencia, todas las acciones de los servidores, funcionarios o trabajadores de Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" estarán encaminados a la honestidad, bondad, compromiso y las buenas costumbres.

EFICACIA: Las acciones contractuales que se adelanten, deben cumplir satisfactoriamente los fines de la Empresa y la obtención de los resultados esperados, como consecuencia de la ejecución de los procedimientos establecidos en este Manual.

ECONOMÍA: Los procesos serán realizados con celeridad, eficiencia y eficacia, permitiendo la agilidad de los trámites y obteniendo como resultado final la propuesta más conveniente para la entidad.

CELERIDAD: En todos los trámites contractuales se observará la máxima diligencia de quienes en ella intervienen, garantizando prontitud y oportunidad debida, sin dilatar injustificadamente el procedimiento contractual.

IMPARCIALIDAD: En virtud de este principio, los servidores, funcionarios o trabajador es de la Empresa deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos es la de asegurar y garantizar los derechos de todas las personas, de manera objetiva.

PUBLICIDAD: Tiene como finalidad informar, persuadir y conseguir la participación de las personas interesadas en los procesos de contratación de la Empresa.

TRANSPARENCIA: Garantiza que la contratación se efectué por procedimientos y reglas claras que lleven a la selección objetiva del contratista.

RESPONSABILIDAD: Los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa tienen la obligación de planear, ejecutar y coordinar todo el proceso de contratación, respondiendo por sus actuaciones u omisiones.

PLANEACIÓN: Las actuaciones contractuales de la Empresa obedecerán a una rigurosa planeación de los procedimientos y recursos.

BUENA FE: Toda negociación y contratación debe ser realizada de buena fe, vale decir, con entera lealtad, con intención recta y positiva, para que así pueda realizarse cabal y satisfactoriamente la finalidad social, pública y privada a que obedece la contratación.

La buena fe implica que, tanto al momento de la negociación como en el perfeccionamiento del contrato, su ejecución y liquidación, se debe velar por el cumplimiento satisfactorio de los intereses del contrato.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es la capacidad de respuesta que tiene la Empresa, frente a los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona.

PARÁGRAFO: Además de los anteriores principios, serán aplicables a la actuación contractual de Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia “EDUNA” los principios de buena administración, como lo son la competitividad, productividad y rentabilidad.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a. VALOR: El análisis técnico y económico para la conformación del valor estimado del contrato, se soporta en los costos de las actividades necesarias para la realización de este tipo de contrato, en el presupuesto elaborado por el municipio contratante o entidad designante (para el caso de los proyectos del Sistema General de Regalías –SGR) y en la propuesta presentada por la EDUNA cuando aplique.

Así mismo, para el desarrollo de las actividades se partió de la viabilidad técnica y económica realizada por el área encargada, la cual arrojó un Presupuesto Oficial que permitirá cubrir los costos generados por los recursos de personal y gastos logísticos.

Por ser un contrato de obra pública, que surge a partir de la suscripción de un contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada, los valores del PO para el contrato resultante del presente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad se encuentran previamente establecidos.

La entidad dispone de un valor para este proyecto equivalente a **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.288.947.774) INCLUIDO A.U,** que se encuentran debidamente amparados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 046 del 30 de enero de 2026 expedido por la Oficina Administrativa y Financiera de EDUNA.

PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR METRO	ML	1061	3.113	3.302.893
				3.302.893

DEMOLICIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO FLEXIBLE, INCLUYE BOTADA	M3	39	194.022	7.566.850
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE BOTADA	M3	96	210.647	20.222.099
				27.788.949

EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	1503	38.820	58.346.460
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 2 - 4M DE PROFUNDIDAD	M3	268	56.740	15.206.293
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO	M3	30	313.972	9.419.145
				82.971.898

ENTIBADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO TEMPORAL EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO	M2	1228	40.402	49.613.840
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO PERMANENTE EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO	M2	36	54.302	1.954.877
				51.568.718

TUBERÍAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 200 MM, INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA	ML	80,96	82.652	6.691.521
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 250 MM, INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA.	ML	721,79	141.448	102.095.972
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 315 MM. INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA	ML	229,94	200.948	46.206.006
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 400 MM. INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA	ML	8,39	326.959	2.743.182

				157.736.682
CONCRETOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDRO PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN DIAMETRO = 1.2M EN CONCRETO (280 KG/CM2)	ML	17,64	1.338.736	23.615.303
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA, ANILLO, CONO, BASE CAÑUELA PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN D = 1.2M EN CONCRETO (280 KG/CM2)	UND	18	1.587.915	28.582.471
PERFORADA Y ABOCADA EN CONCRETO (245 KG/CM2) DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE PARA TUBERÍA IGUAL O MENOR A 400 MM, INCLUYE MADERA PARA FORMALETA	UND	3	86.501	259.502
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO 280 KG/CM2 DE 0.8 X 0.8 X H=1.0M E=0.10M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y HERRAJE	UND	4	1.193.916	4.775.666
				57.232.942
LLENOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA	M3	89,88	277.570	24.948.010
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR	M3	966	31.978	30.890.555
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM	M3	355	83.978	29.812.119
				85.650.683
REPOSICIÓN DE VÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE MATERIAL GRANULAR EN REPARACIÓN VIAS	M3	135	113.045	15.261.035
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	39	1.393.566	54.349.082
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO FC = 245 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS	M3	96	1.064.803	102.221.083
				171.831.200
DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3	846	37.529	31.749.314
				31.749.314
				669.833.279

CONEXIONES DOMICILIARIAS	

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA

(Empresa Industrial y Comercial del Estado)

NIT: 901 442 761 - 1

DEMOLICIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO FLEXIBLE, INCLUYE BOTADA	M3	8	194.022	1.552.174
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE BOTADA	M3	29	210.647	6.108.759
				7.660.933

EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	335	38.820	13.004.700
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO	M3	15	313.972	4.709.573
				17.714.273

TUBERÍAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 160 MM. INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA	ML	637	54.217	34.536.471
				34.536.471

ACCESORIOS PARA ALCANTARILLADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA "T" DE 200 X 160 MM, INCLUYE CODO DE 45º	UND	7	240.014	1.680.096
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA "T" DE 250 X 160 MM, INCLUYE CODO DE 45º	UND	34	266.908	9.074.872
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SILLA "T" DE 315 X 160 MM, INCLUYE CODO DE 45º	UND	38	359.420	13.657.941
				24.412.910

CONCRETOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60M, VACIADA EN CONCRETO 280 KG/CM2, INCLUYE RECIBIDOR Y HERRAJE PARA TAPA	UND	79	644.524	50.917.398
				50.917.398

LLENOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR	M3	225	31.978	7.195.005
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM	M3	96	83.978	8.061.869
				15.256.874

REPOSICIÓN DE VÍAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE MATERIAL GRANULAR EN REPARACIÓN VIAS	M3	38	113.045	4.295.699

SUMNINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	8	1.393.566	11.148.530
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO FC = 245 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS	M3	29	1.064.803	30.879.286
				46.323.514

DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3	105	37.529	3.940.518
				3.940.518
				200.762.890

ESTACIÓN DE BOMBEO

PRELIMINARES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR DIA	DIA	1	635.500	635.500
CERRAMIENTO PROVISIONAL POLISOMBRA	ML	30	5.416	162.475
				797.975

EXCAVACIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	120	38.820	4.658.400
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 2 - 4M DE PROFUNDIDAD	M3	100	56.740	5.673.990
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO	M3	5	313.972	1.569.858
				11.902.248

CONCRETOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PILOTES INYECTADOS EN CONCRETO DE 3 A 4" DE DIAM, INCLUYE EXCAVACIONES, REFUERZO Y CONCRETO	ML	360	262.757	94.592.520
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2	M3	2,5	704.940	1.762.351
CONCRETO CICLÓPEO FC =210KG/CM2 CON 40% EN PIEDRA, INCLUYE FORMALETAS, CON ALTURAS INFERIORES A 2 M	M3	1	756.516	756.516
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE FONDO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS	M3	20,7	1.161.170	24.036.210

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS	M3	42,35	1.243.749	52.672.781
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CUBIERTA MACIZA EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS	M3	24,37	1.460.679	35.596.736
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AÉREAS DE 0.35X 0.35M EN CONCRETO FC'= 280KG/CM2, INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO	ML	28	242.741	6.796.741
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AÉREAS DE 0.15X 0.30M EN CONCRETO FC'= 280KG/CM2, INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO	ML	46,8	109.371	5.118.556
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE VIGAS AÉREAS DE 0.40 X 0.40M EN CONCRETO FC'= 280KG/CM2, INCLUYE FORMALETA Y REFUERZO	ML	22	435.214	9.574.705
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS MACIZAS EN CONCRETO (210 KG/CM2), INCLUYE FORMALETAS, NO INCLUYE REFUERZO, VER PLANOS	M3	1	1.568.178	1.568.178
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI, VER PLANOS	KG	7207	9.460	68.178.220
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA P.V.C. H = 15 CMS, PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN, VER PLANOS	ML	105	60.550	6.357.729
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D-63 de 0,20x0,20 cm Ø 4mm (2,35 mts x 6 mts)	UND	3	135.879	407.636
				307.418.878

RECUBRIMIENTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO TOC CT O SIMILAR, DOS CAPAS. DEBE SER INSTALADA EN ZONA INTERNA DE ESTRUCTURAS QUE CONTENGAN AGUAS RESIDUALES	M2	71	58.457	4.150.431
				4.150.431

TUBERÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-UZ DE 6" RDE 21	ML	16	136.037	2.176.598
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-UZ DE 3" RDE 21	ML	2	55.073	110.146
				2.286.744

ACCESORIOS METÁLICOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HF O HD DE 90º DE 4" BRIDA - BRIDA, INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS	UND	7	638.193	4.467.352
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO HF O HD DE 90º DE 6" BRIDA - BRIDA, INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS	UND	2	1.032.373	2.064.746
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN H.F. DE 6 X 4" BRIDA - BRIDA, INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS	UND	3	744.409	2.233.227
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HF DE 6", BRIDA - BRIDA, INCLUYE TORNILLERÍA	UND	1	1.559.666	1.559.666

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL DE 6", INCLUYE TORNILLOS GALVANIZADOS DE 5/8" X 4 CON GUASA, ARANDELA Y TUERCA	UND	1	381.490	381.490
				10.706.483

ELEMENTOS METÁLICOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 1.5M BRIDA - BRIDA	UND	3	951.764	2.855.293
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 2.4M BRIDA - JH	UND	1	1.351.148	1.351.148
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 0.50M BRIDA - BRIDA	UND	3	422.238	1.266.715
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE HF O HD DE 4" L = 0.38M BRIDA - BRIDA	UND	4	411.610	1.646.441
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS TUBERÍA NEGRA DE 2", PINTADOS CON ANTICORROSIVA Y AMARILLO TRANSITO TIPO INTEMPERIE, VER PLANOS	ML	10	248.563	2.485.633
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE L = 0.72M Y A = 0.52M EN PLATINA DE 1/4" X 2", SEPARADAS 1.5 CMS", INCLUYE GUIAS EN "U" DE 1 1/2", GALVANIZADA EN CALIENTE, VER PLANOS	UND	2	916.480	1.832.961
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECIBIDOR PARA PLATAFORMA EN ANGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 3/16"	ML	2	16.047	32.094
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE ESCURRIMIENTO EN ACERO INOXIDABLE CAL 14 DE 0.5 X 0.3 X 0.2M CON PERFORACIONES DE 3/8" Y GUIAS DE 1 1/2"	UND	2	404.980	809.961
				12.280.245

ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA EN FIBRA DE VIDRIO, E = 0.04 M, ANTIDESLIZANTE. VER PLANOS	M2	1	849.740	849.740
				849.740

ACCESORIOS P.V.C.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C. - P US 90°DE 3"	UND	4	67.817	271.268
				271.268

VÁLVULAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BOLA DE 3", INCLUYE ADAPTADORES MACHO	UND	2	173.978	347.956
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CHEQUE BRIDA - BRIDA 200 PSI DE 4", INCLUYE EMPAQUE.	UND	2	980.618	1.961.237
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA SELLO ELASTICO BRIDA - BRIDA DE 4", INCLUYE EMPAQUE Y TORNILLOS GALVANIZADOS	UND	2	1.555.913	3.111.826
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANOMETRO DE GLICERINA DE 200 LB, INSTALADO EN TUBERÍA DE 6", INCLUYE COLLAR DE DERIVACIÓN Y DEMAS ELEMENTOS	UND	1	124.676	124.676
				5.545.696

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

LLENOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR	M3	300	31.978	9.593.340
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO A LA ESPCIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM	M3	220	83.978	18.475.116
				28.068.456

DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3	390	37.529	14.636.209
				14.636.209

ESTRUCTURA DE ENTRADA Y REJAS DE LIMPIEZA				
ELEMENTOS METÁLICOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA DE TABLERO EN ACERO INOXIDABLE C = 1/8", DE 0.65 X 0.60M, INCLUYE GUIAS Y SELLO	UND	2	749.399	1.498.797
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE L = 0.72M Y A = 0.52M EN PLATINA DE 1/4" X 2", SEPARADAS 1.5 CMS", INCLUYE GUIAS EN "U" DE 1 1/2", GALVANIZADA EN CALIENTE. VER PLANOS	UND	2	916.967	1.833.935
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA DE ESCURRIMIENTO EN ACERO INOXIDABLE CAL 14 DE 0.5 X 0.4 X 0.2M CON PERFORACIONES DE 3/8" Y GUIAS EN ANGULO DE 1 1/2"	UND	2	554.183	1.108.366
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECIBIDOR PARA PLATAFORMA EN ANGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 3/16"	ML	1,9	16.120	30.628
				4.471.726

ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA EN FIBRA DE VIDRIO, E= 0.04 M, ANTIDESLIZANTE. VER PLANOS	M2	1	849.740	849.740
				849.740
				5.321.467

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

DESARENADOR Y MEDIDOR PARSHALL				
ELEMENTOS METÁLICOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA DE TABLERO EN ACERO INOXIDABLE C = 1/8", DE 0.75 X 0.60M, INCLUYE GUIAS Y SELLO EN NEOPRENO Y TORNILLOS DE FIJACIÓN	UND	4	861.911	3.447.642

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUERTA DE TABLERO EN ACERO INOXIDABLE C = 1/8", DE 0.50 X 0.55M, INCLUYE GUIAS, SELLO EN NEOPRENO Y TORNILLOS DE FIJACIÓN	UND	2	539.747	1.079.495
				4.527.137

ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PARSHALL CON GARGANTA DE 6" EN FIBRA DE VIDRIO	UND	1	5.645.000	5.645.000
				5.645.000

TUBERÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-UZ DE 3" RDE 32.5	ML	6	44.034	264.205
				264.205

ACCESORIOS P.V.C.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C. - P US 90°DE 3"	UND	2	69.364	138.727
				138.727

VÁLVULAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE MARIPOSA DE 3", SELLO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE BRIDAS P.V.C. Y TORNILLOS GALVANIZADOS	UND	2	288.134	576.268
				576.268
				11.151.338

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERNAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POSTE EN MADERA INMUNIZADA L = 8M D = 8", INCLUYE LUMINARIA DE SODIO DE 70 W	UND	1	1.324.018	1.324.018
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 30 KW, INCLUYE HERRAJES	UND	1	10.868.494	10.868.494
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRIPLEX NO. 6 PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS	ML	30	21.899	656.955
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTIDA EN SUSPENSIÓN SECUNDARIA CUMPLIENDO NORMAS EPM	UND	1	82.122	82.122
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIENTO SEGUN NORMA NRA6 - 001	UND	1	403.907	403.907
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA CICLOMÉTRICO, MEDIDA DIRECTA, 240/120V, 15(60) AMP MONOFÁSICO, 3H, SIN REGISTRO DE DEMANDA MÁXIMA, INCLUYE GABINETE TIPO INTEMPERIE DE 60 AMP	UND	1	595.815	595.815
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SEGÚN NORMA N-RAE-010	UND	1	930.912	930.912
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE METÁLICO GALVANIZADO DE 1 1/2" M, INCLUYENDO CAPACETE, CINTA Y DEMÁS ACCESORIOS	UND	1	200.703	200.703

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA INTERNA 2#8 + 2#10 AWG - THHN, INCLUYE BORNAS TERMINALES, CINTAS DE MARCACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS	ML	20	46.396	927.910
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60M, VACIADA EN CONCRETO 280 KG/CM2, INCLUYE RECIBIDOR Y HERRAJE PARA TAPA	UND	1	644.524	644.524
				16.635.360

REDES INTERNAS CASETA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MULTIBREAKES DE 4 CIRCUITOS, INCLUYE PERNOS Y ACCESORIOS	UND	1	49.954	49.954
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKES ENCHUFABLES BIPOLARES DE 20 AMPERIOS DE CORTOCIRCUITO A 240 V AC, INCLUYE CONEXIÓN DE LOS CONDUCTORES DE SALIDA	UND	4	45.540	182.160
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR	UND	6	18.827	112.959
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA ELÉCTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, TOMACORRIENTE SENCILLO Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	6	107.539	645.231
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA DE ELÉCTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, INTERRUPTOR SENCILLO Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	1	110.539	110.539
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA ELECTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, INTERRUPTOR DOBLE Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	3	115.539	346.616
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 220 V AC, INCLUYE CABLE NO. 10, TUBERÍA ELÉCTRICA DE 3/4", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, TOMACORRIENTE DOBLE Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	4	144.924	579.694
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE SOBREPONER, INCLUYE CHASIS, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, ABIERTA, BALASTO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W, 120 V TUBO F 32 T8	UND	4	149.140	596.560
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR DE ENERGÍA	UN	1	231.500	231.500
				2.855.212

EQUIPO DE BOMBEO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA DOS BOMBAS EN CABLE ENCAUCHETADO DE 2 X 18 AWG, INCLUYE TUBERÍA ELECTRICA DE 3/4"	ML	10	26.914	269.136
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES, TRABAJO PESADO, Q=6 L/S, 5HP, TDH = 20 M, INCLUYE PEDESTAL	UND	2	15.609.752	31.219.504
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 5 HP, IN = 16 AMP A 220 V, ALTERACIÓN AUTOMÁTICA Y ADITIVO CON VARIADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD	UND	1	13.419.209	13.419.209
				44.907.849

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

				479.785.599

IMPULSIÓN				
PRELIMINARES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR METRO	ML	400	3.113	1.245.200
				1.245.200
DEMOLICIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO FLEXIBLE, INCLUYE BOTADA	M3	5	194.022	970.109
CORTE, ROTURA Y RETIRO DE PAVIMENTO RIGIDO, INCLUYE BOTADA	M3	6	210.647	1.263.881
				2.233.990
EXCAVACIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	240	38.820	9.316.800
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO	M3	12	313.972	3.767.658
				13.084.458
TUBERÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA POLIETILENO PE - 100 PN -10 DE 90MM (3")	ML	750	57.858	43.393.305
				43.393.305
ACCESORIOS METÁLICOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS EN ACERO INOXIDABLE PARA ADOSAR TUBERÍA P.V.C. DE 3", INCLUYE PERFORACIONES Y TORNILLOS EXPANSIVOS DE 3/8 X 2" Y ARANDELAS EN ACERO INOXIDABLE	UND	4	32.519	130.076
				130.076
CONCRETOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 140 KG/CM2 PARA EMPOTRAMIENTOS, ANCLAJES Y OBRAS ESPECIALES, INCLUYE FORMALETAS	M3	0,5	698.890	349.445
				349.445
LLENOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR	M3	118	31.978	3.773.380
SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE PRÉSTAMO PARA LLENOS (LIMO CLASIFICADO QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR) DE ACUERDO CON LA ESPCIFICACIÓN 204 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE EPM	M3	75	83.978	6.298.335

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

				10.071.715
REPOSICIÓN DE VÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BASE MATERIAL GRANULAR EN REPARACIÓN VIAS	M3	11	113.045	1.243.492
SUMNINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO VÍAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M3	5	1.393.566	6.967.831
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO FC = 245 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS	M3	6	1.064.803	6.388.818
				14.600.140
DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3	102	37.529	3.827.931
				3.827.931
				88.936.262
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				
PRELIMINARES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO POR DIA	DIA	1	640.000	640.000
CERRAMIENTO PROVISIONAL POLISOMBRA	ML	140	5.416	758.216
				1.398.216
ALCANTARILLADO INTERNO				
EXCAVACIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	300	38.820	11.646.000
EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA CUALQUIER PROFUNDIDAD CON CEMENTO EXPANSIVO	M3	15	313.972	4.709.573
				16.355.573
ENTIBADO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO TEMPORAL EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO	M2	30	40.402	1.212.065
CONSTRUCCIÓN DE ENTIBADO PERMANENTE EN MADERA, INCLUYE CANES, CUADROS Y DEMAS ELEMENTOS. SE PAGARÁ SOLO LA SUPERFICIE EN CONTACTO CON EL SUELO	M2	10	54.302	543.022
				1.755.086
CONCRETOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EMPALME EN CONCRETO 280 KG/CM2 DE 0.8 X 0.8 X H=1.0M E=0.10M,	UND	11	1.193.916	13.133.081

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y HERRAJE				
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 280 KG/CM2 PARA CABEZOTES Y OBRAS ESPECIALES, INCLUYE FORMALETAS E IMPERMEABILIZANTE. VER PLANOS	M3	0,5	1.062.882	531.441
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI, VER PLANOS	KG	100	9.460	946.000
				14.610.522

TUBERÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C. - ALCANTARILLADO DE 250 MM (EMISARIO FINAL). INCLUYE NIVELACIÓN DE LA TUBERIA Y DE LA ZANJA	ML	300	141.448	42.434.492
				42.434.492

LLENOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA	M3	27	277.570	7.494.395
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR	M3	170	31.978	5.436.226
				12.930.621

DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3	41	37.529	1.538.678
				1.538.678
				91.023.188

REACTOR ANAEROBIO FLUJO PISTON + FAFA				
EXCAVACIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	200	38.820	7.764.000
				7.764.000

CONCRETOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ENTRESUELO PIEDRA PARA AFIRMADO DE CIMENTACIONES	M3	74	172.992	12.801.415
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA	M3	22	277.570	6.106.544
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2	M3	14	704.940	9.869.164
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE FONDO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS, VER PLANOS	M3	56,71	1.161.170	65.849.925

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS. VER PLANOS	M3	67,71	1.243.749	84.214.262
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CUBIERTA MACIZA EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS. VER PLANOS	M3	54,41	1.460.679	79.475.520
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI. VER PLANOS	KG	16008	9.460	151.435.680
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA P.V.C. H = 15 CMS, PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. VER PLANOS	ML	150	60.550	9.082.470
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE CONCRETO 280 KG/CM2 CON REFUERZO Y MARCO EN ÁNGULO Y RECIBIDOR DE 2"DE 0.70M X 0.70M, INCLUYE EMPAQUE DE NEOPRENO	UND	38	181.044	6.879.666
CONCRETO CICLÓPEO FC =210KG/CM2 CON 40% EN PIEDRA, INCLUYE FORMALETAS, CON ALTURAS INFERIORES A 2 M	M3	56	756.516	42.364.874
				468.079.520

ELEMENTOS METÁLICOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMURO HF DE 4" EXTREMO BRIDA DE 0.70 M, Z = 0.075 M	UND	20	482.975	9.659.506
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMURO HF DE 6" EXTREMO BRIDA DE 0.70 M, Z = 0.15 M	UND	2	822.967	1.645.935
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE QUEMADOR DE GASES EN HIERRO, INCLUYE ACCESORIOS. VER PLANOS.	UND	1	1.529.951	1.529.951
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS TUBERÍA NEGRA DE 2", PINTADOS CON ANTICORROSIVA Y AMARILLO TRANSITO TIPO INTEMPERIE. VER PLANOS	ML	75	270.909	20.318.138
				33.153.529

ELEMENTOS EN FIBRA DE VIDRIO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DIENTE SIERRA DE 0.15 X 0.15M EN PRFV	ML	84	323.757	27.195.588
				27.195.588

TUBERÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S PERFORADA DE 4", INCLUYE UNIÓN	ML	72	55.776	4.015.905
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S DE 4", INCLUYE UNIÓN	ML	142	46.182	6.557.826
				10.573.730

ACCESORIOS P.V.C.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C.-P US 90º DE 4"	UND	90	142.871	12.858.407
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TEE P.V.C.S DE 4"	UND	68	38.752	2.635.149
				15.493.556

VÁLVULAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE MARIPOSA DE 4", SELLO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE BRIDAS POR ACOPLE UNIVERSAL Y TORNILLOS GALVANIZADOS	UND	12	836.087	10.033.047
				10.033.047

IMPERMEABILIZACIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO TOC CT O SIMILAR, DOS CAPAS. DEBE SER INSTALADA EN ZONA INTERNA DE ESTRUCTURAS QUE CONTENGAN AGUAS RESIDUALES	M2	828	58.457	48.402.214
				48.402.214

MATERIAL FILTRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE PLÁSTICO - ROSETAS Y/O SOLTERITAS	M3	114	726.048	82.769.472
				82.769.472

LLENOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR	M3	40	31.978	1.279.112
				1.279.112

DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3	160	37.529	6.004.598
				6.004.598
				710.748.366

LECHOS DE SECADO				
EXCAVACIONES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	30	38.820	1.164.600
				1.164.600

CONCRETOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
CONCRETO CICLÓPEO FC =210KG/CM2 CON 40% EN PIEDRA, INCLUYE FORMALETAS, CON ALTURAS INFERIORES A 2 M	M3	10,5	756.516	7.943.414
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENTRESUELO PIEDRA PARA AFIRMADO DE CIMENTACIONES, E = 0.20, D MENOR O IGUAL A 0.15 M	M3	15,3	172.992	2.646.779
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA	M3	4,6	277.570	1.276.823

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2	M3	4	704.940	2.819.761
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE FONDO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS	M3	7	1.134.956	7.944.689
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO DE 280 KG/CM2, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE Y FORMALETAS. VER PLANOS	M3	7	1.243.749	8.706.245
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI. VER PLANOS	KG	1470	9.460	13.906.200
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA P.V.C. H = 15 CMS, PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN. VER PLANOS	ML	56	60.550	3.390.789
				48.634.699

ELEMENTOS METÁLICOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN ALFAJOR DE 1.0 X 1.0M EN DOS CUERPOS DE 0.5 X 1.0M, INCLUYE MARCO METÁLICO DE 1 1/2" Y BISAGRAS	UND	4	339.934	1.359.735
				1.359.735

MATERIAL FILTRANTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRAVA DE 1/4" - 2" PARA SOPORTE DE ARENA EN LECHOS FILTRANTES	M3	12,8	319.709	4.092.278
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ARENA SIN GRADAR PARA FILTROS	M3	16	259.892	4.158.272
				8.250.550

CUBIERTA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN TEJA TRANSPARENTE, INCLUYE CABALLETE, AMARRES Y CERCHA METÁLICA	M2	100	314.157	31.415.710
				31.415.710

TUBERÍAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S PERFORADA DE 6", INCLUYE UNIÓN	ML	20	104.261	2.085.228
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S PERFORADA DE 4", INCLUYE UNIÓN	ML	16	55.776	892.423
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA P.V.C.-S DE 4", INCLUYE UNIÓN	ML	24	45.655	1.095.717
				4.073.368

ACCESORIOS P.V.C.	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE P.V.C.-S DE 4"	UND	4	38.278	153.113
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C.-S DE 90º DE 4" C X C	UND	9	31.338	282.039
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO P.V.C.-S DE 90º DE 6" C X C	UND	2	93.560	187.121
				622.272

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

VÁLVULAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE MARIPOSA DE 4", SELLO EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL Y TORNILLOS GALVANIZADOS	UND	5	836.087	4.180.436
				4.180.436

IMPERMEABILIZACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA TIPO TOC CT O SIMILAR, DOS CAPAS. DEBE SER INSTALADA EN ZONA INTERNA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO QUE CONTENGAN AGUAS RESIDUALES	M2	141	58.457	8.242.406
				8.242.406

LLENOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIMO CLASIFICADO DE LA EXCAVACION QUE COMPACTE HASTA EL 95% DEL PROCTOR	M3	26,8	31.978	857.005
				857.005

DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN, CARGADO MECANICAMENTE, A CUALQUIER DISTANCIA, INCLUYE DERECHO A BOTADERO	M3	103,8	37.529	3.895.483
				3.895.483
				112.696.266

CASETA DE OPERACIONES				
EXCAVACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL HETEROGENEO CON CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD DE 0 - 2M DE PROFUNDIDAD	M3	28,3	38.820	1.098.606
				1.098.606

CONCRETOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ENTRESUELO PIEDRA PARA AFIRMADO DE CIMENTACIONES, E = 0.20, D MENOR O IGUAL A 0.15 M	M3	8	172.992	1.383.937
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR (TRITURADO) PARA BASE DE BRECHA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y/O COMPLEMENTO DE ENTRESUELOS EN PIEDRA	M3	2,4	277.570	666.168
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLADO, E=.05 M, EN CONCRETO DE 140 KG/CM2	M3	2	704.940	1.409.881
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN CONCRETO DE 210 KG/CM2, INCLUYE FORMALETAS. VER PLANOS	M3	4	1.161.170	4.644.678
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60000 PSI. VER PLANOS	KG	192	9.460	1.816.320
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS DE FUNDACIÓN DE 0.20 X 0.2M EN CONCRETO (210 KG/CM2), INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO. VER PLANOS	ML	19,8	55.288	1.094.707

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO (210 KG/CM2) SOBRE MUROS 0.15 X 0.2M, INCLUYE FORMALETA, NO INCLUYE REFUERZO. VER PLANOS	ML	19,8	70.497	1.395.838
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS EN CONCRETO (210 KG/CM2) DE .015 X 0.15M, NO INCLUYE REFUERZO. VER PLANOS	ML	15	52.551	788.272
				13.199.801

MAMPOSTERÍA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE 0.15 EN LADRILLO HUECO REVITADO	M2	43,5	66.541	2.894.539
				2.894.539

PISOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA TRÁFICO DE 0.30 X 0.30M, INCLUYE LECHADA Y DEMAS ELEMENTOS	M2	16	74.990	1.199.846
				1.199.846

CUBIERTA	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, INCLUYE LARGUEROS, TABLILLA, FIELTRO, RUANA Y TEJA DE BARRO	M2	38,4	220.374	8.462.342
				8.462.342

ACABADOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO EN CERÁMICA, INCLUYE VARILLA DE REMATE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS	ML	15	15.213	228.188
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE 0.205 X 0.205 M, INCLUYE LECHADA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS	M2	13	50.141	651.827
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN EN "L" EN ACERO INOXIDABLE ANCHO 0.60M, INCLUYE CAJONERAS EN MADECOR	ML	1,75	1.629.951	2.852.414
				3.732.428

INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE ABASTO, INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 6 M DE TUBERÍA DE 1/2"	UND	5	73.847	369.237
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE ALCANTARILLADO, INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	UND	5	124.110	620.551
				989.787

MUEBLES Y APARATOS SANITARIOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAESCOBAS PREFABRICADO DE 0.4 X 0.4 X 0.35 ENCHAPADO	UND	1	290.168	290.168

SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE LAVAPLATOS EN ALUMINIO, INCLUYE GRIFERÍA	UND	1	405.340	405.340
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO ECONÓMICO, INCLUYE CONECTOR	UND	1	179.094	179.094
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO SEMIECONÓMICO, INCLUYE CONECTOR	UND	1	285.916	285.916
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INSCRUSTACIONES PARA BAÑOS, TIPO ECONÓMICO	UND	1	166.867	166.867
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA	UND	1	84.992	84.992
				1.412.377

PUERTAS Y VENTANAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2.10 X 1.0M, CALIBRE 20, INCLUYE MARCO EN LÁMINA, INCLUYE CERRADURA Y PASADOR	UND	1	424.951	424.951
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN TRIPLEX DE 0.7 M X 2.10M, INCLUYE MARCO EN ABARCO, BISAGRAS, CHAPA Y PINTURA	UND	1	694.967	694.967
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON UN CUERPO CORREDIZO, INCLUYE VIDRIOS Y SEGURO	M2	5,1	224.975	1.147.374
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA DE PARA PROTECCIÓN DE VENTANAS	UN	5	314.975	1.574.877
				3.842.169

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERNAS E INTERNAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN MADERA INMUNIZADA L = 8M D = 8", INCLUYE LUMINARIA DE SODIO DE 70 W	UND	4	1.324.018	5.296.074
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRIPLEX NO. 6 PARA ALIMENTACIÓN DE LUMINARIAS	ML	80	21.899	1.751.880
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VESTIDA EN SUSPENSIÓN SECUNDARIA CUMPLIENDO NORMAS EPM	UND	1	82.122	82.122
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIENTO SEGUN NORMA NRA6 - 001	UND	1	403.907	403.907
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA CICLOMÉTRICO, MEDIDA DIRECTA, 240/120V, 15(60) AMP MONOFÁSICO, 3H, SIN REGISTRO DE DEMANDA MÁXIMA, INCLUYE GABINETE TIPO INTEMPERIE DE 60 AMP	UND	1	595.815	595.815
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SEGÚN NORMA N-RAE-010	UND	1	930.912	930.912
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE METÁLICO GALVANIZADO DE 1 1/2" M, INCLUYENDO CAPACETE, CINTA Y DEMÁS ACCESORIOS	UND	1	200.703	200.703
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA INTERNA 2#8 + 2#10 AWG - THHN, INCLUYE BORNAS TERMINALES, CINTAS DE MARCACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS	ML	20	46.396	927.910
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MULTIBREAKES DE 4 CIRCUITOS, INCLUYE PERNOS Y ACCESORIOS	UND	1	49.895	49.895
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60M, VACIADA EN CONCRETO 280 KG/CM2, INCLUYE RECIBIDOR Y HERRAJE PARA TAPA	UND	4	644.524	2.578.096

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 110 V AC, INCLUYE CABLE NO. 12, TUBERÍA DE ELÉCTRICA DE 1/2", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, INTERRUPTOR SENCILLO Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	5	110.577	552.883
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA TRIPOLAR A 220 V AC, INCLUYE CABLE NO. 10, TUBERÍA ELÉCTRICA DE 3/4", CAJA DE 0.12 X 0.12 M, TOMACORRIENTE DOBLE Y DEMÁS ELEMENTOS	UND	5	144.962	724.808
SUMINISTROTRANSORTE E INSTALACIÓN Luminaria tipo w 45 p piso	UND	7	95.170	666.190
SUMINISTROTRANSORTE E INSTALACIÓN LUNIMARIA PLANTA PRE	UND	2	100.570	201.140
SUMINISTROTRANSORTE E INSTALACIÓN LUMINARIAS EXTERNAS	UND	4	195.800	783.200
				15.745.534
				52.577.428

OBRAS COMPLEMENTARIAS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA OJO 5, CALIBRE 12, INCLUYE SOBRECIMIENTO, POSTES METÁLICOS, GALLINAZOS, PIE AMIGOS, COLUMNAS EN CONCRETO EN EL ACCESO Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS. VER PLANOS	ML	130	236.889	30.795.534
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE LOSAS PREFABRICADAS EN CONCRETO (210 KG/CM2) PARA CONFORMACIÓN DE SENDEROS PEATONATONALES L = 0.5, A = 0.3 A = 0.05M, INCLUYE REFUERZO	UND	48	25.283	1.213.579
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2 X 1 M EN TUBO GALVANIZADO DE 2", MALLLA ESLABONADA, INCLUYE MARCO EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", CANDADO, BISAGRAS PARA FIJACIÓN A COLUMNAS	UND	1	823.013	823.013
				32.832.126
			1.001.275.591	999.877.374

VARIOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
LAVADO Y TELEVISACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO.	ML	1658	39.345	65.234.673
CERTIFICACCIÓN RETIE	UND	1	5.000.000	5.000.000
				70.234.673
				2.509.430.077

COSTOS INDIRECTOS				
COSTO DIRECTO				2.509.430.077
ADMINISTRACION			26,00%	652.511.424
UTILIDAD (INCLUYE IVA DEL 19%)			5,00%	125.471.504
SUBTOTAL				3.287.413.005
TALLERES DE DIVULGACIÓN DE PROYECTO	UND	3	511.590	1.534.769
TOTAL				**3.288.947.774**

b. FORMA DE PAGO: Los recursos se desembolsarán de la siguiente manera:

Los recursos se desembolsarán periódicamente a través de actas parciales de pago, según porcentaje de ejecución del contrato y ejecutadas a satisfacción previa aprobación por parte de la supervisión del contrato y al visto bueno por parte del municipio de San Roque de acuerdo con las actividades realizadas, supeditados a los pagos que realice el Municipio a la EDUNA.

EDUNA recibirá las facturas correspondientes a cada acta de avance, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Adicional, en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acompañar, con las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, el soporte de los pagos de los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, correspondiente al mes de presentación de la factura respectiva.

El contratista tiene la obligación de cargar todos los documentos del pago en el SECOP II es decir informe de Actividades, factura, y certificado de parafiscales etc. Esto como requisito indispensable para que se pueda efectuar el pago.

5. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
046	30/01/2026	$ 3.288.947.774	$ 3.288.947.774
RUBRO	**NOMBRE**		
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		

6. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En la presente contratación podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que cumpla con las calidades exigidas, y reuniendo las condiciones de participación que se establecen a continuación:

Individualmente: (i) personas naturales nacionales o extranjeras; (ii) personas jurídicas nacionales y extranjeras que se encuentren debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del presente proceso.

Conjuntamente: en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

a. CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica.

2. Certificado De Existencia Y Representación Legal: Para Personas Jurídicas Y Matrícula o Tarjeta Profesional Para Personas Naturales. Si el Oferente es una

persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente si el Oferente es persona natural deberá acreditar la respectiva matrícula o tarjeta profesional en las profesiones determinadas en los requisitos de participación y el certificado de vigencia de la misma. El certificado para personas jurídicas, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayora treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas que se establezca en el cronograma de la invitación privada. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más posterior al plazo del contrato.

3. Registro Único de Proponentes - RUP: Para Personas Jurídicas y Naturales. Dicho certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertasque se establezca en el cronograma de la invitación privada. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

   La entidad solicitará al convocado una adecuada salud financiera, razón por la cualrequerirá los siguientes indicadores:

   Índice de liquidez: Igual o mayor a 1
   Índice de Endeudamiento: Menor al 70%

   Razón de Cobertura de Intereses: Igual o mayor a 1
   Rentabilidad del activo: Igual o mayor 0.0
   Rentabilidad del patrimonio: Igual o mayor 0.0

4. Certificado de pago (o planilla) de pago de la seguridad social: Adjuntar planilla pagada de seguridad social y parafiscales y/o afiliación de Seguridad social y/o certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (o de su contador o revisor fiscal si fuere el caso), en la que conste el pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales en los últimos 6 meses. La entidad aceptará el certificado únicamente para la adjudicación del contrato. Al momento de realizar el pago al contratista solo se aceptará la presentación de la planilla debidamente pagada y ajustada en materia legal a lo indicado por la Ley.

5. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica).

6. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Repúblicavigente (del representante legal y de la persona jurídica).

7. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.

8. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (Representante legal) con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes.

9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-NO mayor a un mes (Representante legal) https://www.redam.gov.co/ En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(…) 1. El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (…)", el interesado deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/omedio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

10. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control para persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de Inspección, vigilancia y control, expedida para la presente vigencia la Entidad que ejerza el control y vigilancia (Entidad Territorial o del orden nacional). Para las figuras plurales compuesto cada uno de sus integrantes deberá cumplir el criterio, el certificado debe contener la información expresa para que pueda ser consultado en aras de verificar su autenticidad. Si el documento no presenta la información, la entidad podrá adelantar la respectiva verificación ante la entidad que lo expidió, caso en el cual si no se logra verificar el documento será rechazado

11. Registro Unico Tributario – RUT: con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

12. Formato de único de la Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.

13. Fotocopia de cédula del representante legal.

14. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato cuando se trate del representante legal de una persona jurídica. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las ofertas, bien por los respectivos

estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en elúltimo caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma de la invitación para el respectivo cierre. Si el representante legal no tienerestricciones por el monto o el tipo de contrato a celebrar y las mismas se encuentran indicadas en el certificado de existencia y representación legal, no se deberá anexar ningún documento adicional.

15. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los invitados no podrán estar incursos en inhabilidad e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2022, elcual establece: *"**ARTÍCULO 8º. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN**. En los procesos contractuales que adelante Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecido en la Constitución Política (artículos 122 y 126), las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o precisen la materia. En los contratos que celebre La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" se aplicarán de igual forma las normas sobre conflicto de intereses que establece el Código de Comercio, laLey 155 de 1959 y las normas que las modifiquen, aclaren o complementen, así como las demás normas sobre la materia que las leyes establezcan. En todo caso, cuando sobrevenga un evento que pueda dar lugar a conflicto de intereses, se aplicará laregla según la cual debe privilegiarse el mejor interés para La Empresa de Desarrollo Urbano- EDUNA ".* Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación privada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

El OFERENTE con su propuesta manifiesta bajo gravedad de juramento que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política Art 122. Modificado por el Art. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, Art 126. Modificado por el art 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de1993 Art 8º modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 art 183 y en las demás normas que consagran estas, así mismo declara en calidad de suscriptor de este contrato que no tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte de la entidad.

16. Los invitados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la

audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a EDUNA de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

17. Apoderado. Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la Invitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente durante el proceso.

    Deberá acreditar al momento de presentar su oferta, que cuenta con la autonomía administrativa requerida en la presente invitación.

    Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente invitación relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

18. Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

    Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes

19. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización siempre que provenga de uno de los países signatarios de La Haya del 5 de Octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización

para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el Certificado el cual avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

20. Títulos Obtenidos en el Exterior. El Oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar al momento de presentar su oferta, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

    Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

    El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

21. Multas y Sanciones: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna multa o sanción establecidas en la Constitución y enla Ley para contratar con las Entidades Estatales, al igual que tampoco pudo haber sido objeto de multa durante los últimos cinco (05) años.

22. Certificado Anticorrupción: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado el anexo 5 – Compromiso Anticorrupción.

23. Propuesta Económica: Presentada según las especificaciones técnicas exigidas porel municipio y según formato publicado para el proceso como presupuesto oficial. Debe incluir AU y APU. El anexo debe estar debidamente diligenciado y firmado.

24. Carta de invitación privada para participar del proceso.

25. Las demás indicadas en los documentos del proceso, sobre todo los indicados en la invitación privada.

b. OFERTA ECONÓMICA:

El valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos del presupuesto estimado por la empresa y deberá ser diligenciado por el oferente en su propuesta económica, considerando además el AU y demás costos necesarios (impuestos, estampillas y demás) para el normal desarrollo del contrato.

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales de cada una de las deducciones aplicables de acuerdo a sus características tributarias. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de

contratación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. Junto a la propuesta económica es necesario que el contratista adjunte AU y APU´S.

7. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA

EXPERIENCIA

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia).

EXPERIENCIA GENERAL:

Se considerará que CUMPLE el proponente que aporte hasta tres (03) contratos que tengan como objeto o alcance la construcción y/o mantenimiento de obras civiles terminados y celebrados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal y que la suma de ellos sean igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Al menos un (01) contrato aportado como experiencia general debe tener por objeto o dentro de su alcance la construcción y/o mantenimiento de obras de acueducto y/o saneamiento básico terminados y celebrados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal.

La experiencia especifica del proponente deberá acreditarse en el RUP y mediante certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante (para verificar el objeto y el alcance de la actividades ejecutadas), que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratante, nombre del Contratista, número y objeto del contrato, valor, plazo de ejecución, descripción y alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	**(72000000)** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**(72100000)** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**(72101500)** Servicios de Apoyo para la construcción
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 72101500			

CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA

EQUIPO DE TRABAJO

CARGO/OFICIO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	UNI.	CANT.	DEDICACION
Director de Obra	ingeniero civil o ingeniero sanitario o ingeniero ambiental o de ramas a fines	Mínimo (5) años de experiencia general en obras civiles en calidad de ingeniero civil o ingeniero sanitario. La experiencia general se determinará contados a partir de la expedición de su certificado de matrícula profesional	Adjuntar certificado en proyectos o contratos de acueducto y/o saneamiento y/o relacionado con el objeto contractual.	Un	1	30%
Residente de Obra	Ingeniero Civil o arquitecto o arquitecto constructor o a fines.	Mínimo (3) años de experiencia general en obras civiles en calidad de ingeniero civil o ingeniero sanitario o arquitecto constructor. La experiencia general se determinará contados a partir de la expedición de su certificado de matrícula profesional	Adjuntar certificado en proyectos o contratos de acueducto y/o saneamiento y/o relacionado con el objeto contractual.	Un	1	100%
Residente ambiental	Ingeniero ambiental Experiencia mínima de 1 año	Mínimo (1) año de experiencia general. La experiencia se determinará contados a partir de la	Adjuntar certificado en proyectos o contratos de acueducto y/o saneamiento y/o relacionado	Un	1	30%

		expedición de su certificado de matrícula profesional	con el objeto contractual.			
Residente SST	Profesional SST o a fines. Experiencia mínima de 1 año	Mínimo (1) año de experiencia general La experiencia se determinará contados a partir de la expedición de su certificado de matrícula profesional	N/A	Un	1	100%

Para sustentar los perfiles de los anteriores profesionales requeridos por la entidad contratante, se deben anexar los siguientes documentos:

- Certificados que demuestren la experiencia solicitada para cada profesional.
- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del diploma o acta de grado.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios de la profesión (COPNIA o el que aplique).
- Carta de manifestación de interés para participar de la mano del proponente dentro de su equipo de trabajo en el presente proceso. *(Dicha carta debe contar con el nombre y código del contrato, lugar de ejecución y porcentaje de dedicación).*

El Oferente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de este ítem al momento del cierre y presentación de su oferta a fin de permitir a la entidad la comparación técnica de las mismas y proceder con la verificación de los requisitos que permiten su participación en la invitación, no se aceptarán documentos de este ítem aportados con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación bajo los principios de igualdad, celeridad, imparcialidad, trasparencia contenidos en el Manual de Contratación de la EDUNA.

DOCUMENTOS ADICIONALES

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica y de los integrantes del consorcio o unión temporal para las personas menores de 50 años: Conforme al Artículo 42 de la LEY 1861 DE 2017 "… las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente" y de conformidad con el artículo 105 del Decreto 019 de 2012 se verificara del link https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate

FACTORES DE VERIFICACIÓN (1.000 Puntos).

Para este proceso de Invitación Privada de oferta, EDUNA determina la oferta más favorable teniendo en cuenta condiciones de experiencia del oferente, precio de la oferta, apoyo a la industria nacional, vinculación de personal discapacitado en sector de influencia del contrato.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones jurídicas, técnicas y operativas de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1.	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	289,75
Discriminación asignación de puntaje de experiencia del oferente:		
1.1.	EXPERIENCIA GENERAL	100
1.2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	189,75
2.	MENOR VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	600
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4.	PERSONAL DISCAPACITADO	10
5.	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
	TOTAL.	1.000

El desglose de los anteriores criterios se especifica en la Invitación privada de oferta publicada en el SECOP II.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

En los procesos de contratación se busca cuidar lo que nos pertenece, y así orientar nuestros esfuerzos para que haya una contratación transparente en la que se defienda el patrimonio público; por lo anterior en los planteamientos establecidos en el presente documento, los oferentes obrarán con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Si la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia– EDUNA, comprobare hechos constitutivos de corrupción durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En los procesos de contratación que se adelanten en la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA se atenderán a cabalidad los Principios consagrados en la Constitución Política de 1991, los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas aplicables en la materia, en especial los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, buena fe, debido proceso, primacía del derecho

sustancial sobre lo material, igualdad, celeridad y oportunidad, en aras a lograr que la sociedad civil y el Estado los vinculen dentro de todos los planes, programas y proyectos, tanto a nivel central como a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, CIERRE Y APERTURA.

El Oferente deberá examinar todos los requisitos, condiciones y anexos de la invitación, lo cual constituye la información básica para la preparación de la Oferta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su Oferta, qué información de la consignada en ella tiene carácter de reservada, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamentan, con el fin de que EDUNA se abstenga de entregar la misma.

La firma y presentación de la Oferta será considerada como prueba evidente de que el Oferente ha examinado completamente la Invitación; que ha comparado estos documentos entre sí y que ha obtenido por parte de EDUNA aclaraciones satisfactorias antes de presentar su Oferta. Que considera suficiente la información suministrada por EDUNA, la cual le permite presentar una oferta completa y equitativa, basada en la evaluación de todos los factores incidentes en su ejecución.

COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El Invitado sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. EDUNA no será responsable en caso de omitir algún costo.

Los Invitados deberán presentar su Oferta en pesos colombianos, y en cifras enteras. El valor a ofertar, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, impuestos y demás gastos que origina el mismo.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

La Invitación se conformará de la siguiente manera:

El Oferente deberá presentar todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos habilitantes, Jurídicos, de experiencia y la Oferta económica.

El Oferente deberá ajustar al peso los precios unitarios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, EDUNA efectuará dicho ajuste. El valor total de la Oferta deberá cubrir íntegramente los gastos por honorarios de profesionales, gastos logísticos sobre los costos del personal que corresponde a aquellos costos indirectos o gastos en que incurre la organización del consultor para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios. Este factor se aplica sobre los costos de personal.

El invitado deberá adjuntar su Oferta en el Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II la cual deberá estar en idioma español.

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento de la normatividad aplicable de acuerdo con el objeto del presente proceso y de todos los requisitos y condiciones establecidas en la presente Invitación y establecidas por Colombia Compra Eficiente para el manejo de la plataforma SECOP II.

Las Propuestas deben presentarse sin borrones o tachaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. La EDUNA estudiará los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se presente a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En todo caso, solo los documentos legibles y claros serán tenidos en cuenta por EDUNA.

Estarán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y EDUNA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La oferta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo de la presente invitación, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni en lugar diferente al señalado en la presente Invitación; Las propuestas que no sean presentadas en Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II no se tendrá en cuenta. Solo se recibirán propuestas de otra manera diferente al SECOP II en alguno de los casos estipulados por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo al protocolo indicado para ellos en el manual de manejo de dicha plataforma.

En el momento en que exista una incongruencia en la Oferta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EDUNA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene carácter de reserva, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene la condición y la disposición legal que la amparara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de la propuesta, la EDUNA, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, o asesores que designe para efecto.

Nota: *si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla, e indicar bajo que normatividad apoya la reserva; de lo contrario no será tenida en cuenta por parte de la EDUNA*

SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La invitación del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente debe dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El proponente debe cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos. EDUNA dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del oferente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

De la recepción de propuestas y apertura de las mismas, se levantará acta, suscrita por el representante Legal de EDUNA, la cual contendrá los siguientes aspectos: Identificación de la Invitación, fecha y hora de cierre, relación de los proponentes que presentaron propuesta, número de folios de cada propuesta, en caso que la propuesta no esté foliada, será foliada en ese instante por el funcionario que hace el acta de apertura.

La entrega de propuestas en lugar y hora diferente a la indicada en el cronograma, implica que no sea tenida en cuenta la misma y ni siquiera se le dé apertura de tal suerte que debe ser retirada por quien la presento.

EDUNA no se responsabilizará por la pérdida de las propuestas entregadas en lugar diferente o después de la hora de cierre descrita en el cronograma de la invitación.

RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes que envíen su oferta a través del SECOP II antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla y/o modificarla siempre y cuando lo realicen antes del tiempo estipulado por la entidad en el cronograma del proceso para el cierre y apertura. Como la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

En todo caso, la responsabilidad de retirar o presentar la propuesta hace parte de la autonomía del proponente y por ende su responsabilidad.

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Las consultas que se lleven a cabo acerca de los estudios previos y la invitación privada, se deberán formular únicamente a través del módulo observaciones a los documentos del proceso, en la plataforma SECOP II.

Nota: Enviar las observaciones en el espacio determinado en el SECOP II, en formato Word **, no en pdf**, describiendo claramente las observaciones o solicitudes a los estudios previos o la invitación. Así mismo deben señalar claramente el numeral de la Invitación al cual se refieren.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

El grupo técnico y jurídico designado para el proceso, verificará las observaciones y procederá a su respuesta generando bajo el principio de publicidad y transparencia de esta invitación a los invitados (legitimados para intervenir en el proceso) una copia de la respuesta suministrada al solicitante dentro de los términos establecidos en el cronograma.

MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN

La entidad podrá modificar las reglas de participación de esta invitación mediante undocumento denominado Modificación a la Invitación Privada IPRIV-007-2026-COP, la cual se entenderá por notificada con la simple publicación en el SECOP II, en el mismo Link del proceso ya antes citado.

VERIFICACIÓN JURÍDICA Y DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

EDUNA a través de su comité de contratación y con el acompañamiento del equipo técnico de apoyo verificará cada una de las propuestas respecto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la invitación. El equipo conformado verifica las propuestas y diligencia formato que será publicado en el SECOP II.

POTESTAD DE VERIFICACIÓN

EDUNA se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales, privadas o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

OFERENTE ÚNICO

Cuando se presente solo una propuesta, el proceso continuará con este único Oferente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta fuere favorable para EDUNA y cumple con todos los requisitos habilitantes y de puntaje.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En la presente invitación primará lo sustancial sobre lo formal.

Los documentos que deban ser presentados por los Oferentes en desarrollo del proceso de Invitación Privada de Oferta serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en la Invitación y siempre que sean subsanados dentro de los términos concedidos por EDUNA.

Se subsanarán todos aquellos documentos que no entreguen puntaje. Lo anterior, dentro del entendido que en el proceso de subsanación dicha acción no podrá bajo ninguna circunstancia mejorar la propuesta, so pena de no ser admita y declarada rechazada la propuesta.

ANALISIS DE GARANTIAS.

Atendiendo a lo estipulado Manual de Contratación de EDUNA adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2022 ARTÍCULO 27, ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS. *En la contratación se deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar, la necesidad de la exigencia de garantías, seguros y títulos valores dependiendo de los riesgos. Las garantías y seguros deberán ser expedidos por compañías de seguros o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en el país, y serán otorgados a favor de Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA". La aprobación de la correspondiente garantía será requisito previo para iniciar la ejecución del contrato".*

Por tanto, teniendo en cuenta el objeto, las actividades a ejecutar y la forma de pago, se determina que se hace necesaria la exigencia de la siguiente garantía:

Amparo	Vigencia	Valor asegurado

Cumplimiento general del Contrato y pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se le impongan.	Durante el plazo del contrato y seis (06) meses adicionales.	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.
Prestación de servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que utilice en la ejecución del contrato.	Durante el plazo del contrato y tres (3) años adicionales.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato
Estabilidad y calidad de la obra Incluye: Pago de multas y cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.	Termino de duración del contrato y cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente y aplicable	Durante el plazo de ejecución del contrato.	Trescientos (300) SMMLV

Nota 1: *Las anteriores garantías deben tener como asegurados, beneficiarios y/o amparados al MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA, identificado con NIT. 890.980.850-7, Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Rios Negro y Nare - CORNARE identificada con Nit 890.985.138-3, y La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" con NIT 901 442 761 – 1.*

Nota 2: **EXCLUSIONES**

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

• Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
• Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
• El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
• El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS.

EDUNA podrá rechazar y eliminar la propuesta, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos o correos electrónicos.
2. Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, previstas en el Manual de Contratación, la Constitución Política Art 122. Modificado por el Art. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, Art 126. Modificado por el art 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Art 8º modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 art 183.
3. Se verifique en los documentos falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta (el objeto no está relacionado con el objeto de la contratación, el representante legal no suscribe la carta de presentación o no suscribe oferta económica, el representante legal tienen límites en la contratación y presentación de oferta en razón de la cuantía sin acreditar autorización de órganos de dirección).
4. Se verifique que no acredito documentos para verificar la experiencia mínima exigida.
5. Cuando el oferente no cumpla con los índices de la capacidad financiera y organizacional descritos en la invitación
6. Si una vez y previa solicitud de la EDUNA, el oferente no atiende los requerimientos de la entidad para aportar documentos accesorios solicitados dentro del término estipulado.
7. Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y requisitos que soportan la oferta económica, con la integralidad de la invitación y que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.
8. Cuando falte siquiera uno de los documentos o requisitos de la oferta técnica establecida en la invitación.
9. Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por la EDUNA como condiciones básicas dentro de sus estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y anexos.
10. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la Constitución de la misma.
11. Cuando el plazo ofrecido sea inferior al plazo oficial estipulado en la invitación, o cuando no se ofrezca el plazo de ejecución.
12. Cuando para la preparación y presentación de la oferta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones, ni los documentos definitivos y anexos técnicos, expedidas por EDUNA.
13. Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
14. Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
15. Cuando el Oferente sea socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, excepto en sociedades anónimas abiertas.
16. Cuando el representante legal de una persona jurídica, ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
17. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos jurídicos, técnicos y operativos solicitados en la Invitación privada de Oferta.
18. Cuando el Oferente omita cualquier documento o requerimiento estipulado en la invitación, lo que impide hacer la comparación de las ofertas.
19. Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades

privadas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años anterior al cierre de la invitación.

20. Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en la invitación.
21. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
22. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
23. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMPETENCIA

Corresponde adjudicar la presente Contratación al Representante Legal de EDUNA en virtud del artículo 13° del Acuerdo 001 de 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia.

PLAZO PARA ADJUDICAR O ACEPTAR LA OFERTA

La adjudicación o aceptación de la oferta se efectuará de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía el día y hora establecidos en el cronograma.

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La entidad publicará los documentos del proceso de Invitación privada de oferta en el SECOP II.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

CONSULTA DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA:

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia EDUNA publicará todos los documentos y actos en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2007 y del art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; así como del art. 11, literal g), de la Ley 1712 de 2014 y del art. 9 de su Decreto reglamentario 103 de 2015; además de la Circular Externa No. 1 de 2019, modificada por la Circular Externa No. 2 de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÈCNICOS Y JURÌDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

La matriz de riesgos se encuentra anexo a este documento y hace parte integral del mismo

8. ANEXOS

- CDP
- PRESUPUESTO
- MATRIZ DE RIESGOS
- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-016-2025 DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
Gerente de EDUNA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA